

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carteras de Soria por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de mejoramiento de curvas en la carretera N-110 entre Almonacid de Pamplona y San Sebastián de los Reyes, km 234,200. Tramo Cúllar y Cebolla.

Hechando suyo aprobado el proyecto de mejoramiento de la carretera N-110 entre Almonacid de Pamplona y San Sebastián de los Reyes, km 234,200. Tramo Cúllar y Cebolla, y dada

esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 802/1968, de 9 de mayo,

esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 802/1968, de 9 de mayo,

esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 802/1968, de 9 de mayo,

Soria, 9 de marzo de 1973.—El Jefe de la Oficina de Carteras

RELACION DE AFECTADOS

Número 1. Nombre del Propietario o de sus herederos, su domicilio, Domicilio avispado, número de la finca, superficie aproximada, tipo de terreno, cultivo y fructífero que se expresa parcialmente en la tabla, fecha del levantamiento de las actas, día 1 de abril de 1973, a las 12 horas

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes e derechos afectados por las obras del proyecto de encauzamiento de las ramblas de Santa Marina y Panatas (encauzamiento de la rambla de Panatas), en término municipal de Motril (Granada).

Declaradas implicitamente de urgencia las obras del proyecto de encauzamiento de las ramblas de Santa Marina y Panatas (encauzamiento de la rambla de Panatas), en término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 191/1963, de 20 de diciembre, aprobado por el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 e incluidas asimismo en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de ocupación, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se resuelve a continuación, para que comparezcan el próximo día 12 de abril de 1973, a las 12 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, mediante la forma que concurren acompañados de un Perito o Notario si así lo desean.

Málaga, 17 de marzo de 1973.—El Ingeniero Director.—2.876-E.

Fincas	Propietarios y domicilios
1	D. Manuel Bueno Arboleda.—Carretera de Granada, Motril (Granada).
2	D. Juan Martín Estévez.—Puebla Vista, 20, Motril (Granada).
3	D. Isidro Carrasco Morales.—Gloria, 6, Motril (Granada).
4	D. María Díaz Pérez.—Tendedores, 1, Motril (Granada).
5	D. Antonio Rodríguez Morales.—M. Vistabella, Motril (Granada).
6	D. Juan Vallejo Guerrero.—Lobres (Granada).
7	D. Afrida González García.—Motril (Granada).
8	D. Carmen Puertas Domínguez.—San Roque, 20.
9	D. Marcelo Prados Utrabo.—Motril (Granada).
10	D. José García Gómez.—Motril (Granada).
11	
12	
13	

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de encauzamiento de las ramblas de Santa Marina y Panatas (encauzamiento de la rambla de Santa Marina), en término municipal de Motril (Granada).

Declaradas implicitamente de urgencia las obras del proyecto de encauzamiento de las ramblas de Santa Marina y Panatas (encauzamiento de la rambla de Santa Marina), en término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 191/1963, de 20 de diciembre, aprobado por el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 e incluidas asimismo en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se resuelve a continuación, para que comparezcan el próximo día 12 de abril de 1973, a las 12 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo comparecer acompañados de un Perito o Notario si así lo desean.

Málaga, 17 de marzo de 1973.—El Ingeniero Director.—2.876-E.

RELACION DE AFECTADOS

Fincas	Propietarios y domicilios
1	D. Francisco Maldonado Posadas.—S. Francisco, 21, Motril (Granada).
2	D. Francisco Álvarez García.—Hernández Velasco, 72, Motril (Granada).
3 y 6	D. Francisco Ramos Peñalver.—Camino de Ronda, 12, Granada.
4	D. Ricardo González Vilas.—Correas, 4, Motril (Granada).
5	D. María Calvente Gómez.—Bdu. de Agriaz, 25, Puerto de Motril (Granada).

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de camino de enlace del nuevo pueblo de Puntalón con la carretera N-340, en término municipal de Motril (Granada).

Declaradas implicitamente de urgencia las obras del proyecto de camino de enlace del nuevo pueblo de Puntalón con la carretera N-340, en término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 191/1963, de 28 de diciembre, aprobado por el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 23 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la

Fincas	Propietarios y domicilios
1	D. Virtudes Sáenz Fernández.—Aguilar, 2, Granada.
2	D. Juan López Varela.—Carrascal de la Palma, Motril (Granada).